

inscripción duodécima. Tasada a efectos de subasta en 2.430.000 pesetas.

Décimo.—5 hanegadas 167 brazas, equivalentes a 48 áreas 49 centiáreas de tierra secano, cereal, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 189, finca registral 15.858, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.860.000 pesetas.

Undécimo.—Campo de tierra ceral, riego, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, de cabida 23 áreas 30 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 51, finca registral número 20.412, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.334.600 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de octubre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—4.986.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/99, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Susana Poquet Mora y don Joaquín Poquet León, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de febrero de 2000, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de marzo de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 2000, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018020399, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Vivienda señalada con la puerta número 8, antes 9, ubicada en la segunda planta del edificio sito en Ribarroja del Turia, calle en proyecto, sin número, que se encuentra distribuida para habitar y que tiene una superficie construida de 112 metros 21 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.189, libro 204 de Ribarroja, folio 146, finca registral 12.884. Valor a efectos de subasta: Diecinueve millones ochocientos mil pesetas (19.800.000 pesetas).

Dado en Llíria a 2 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—4.988.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos extraviado de valores 697/1998, instados por la Procuradora doña Ana Barallat López, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y por haberse acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publican los datos de los Pagarés nominativos a los que se refiere el presente procedimiento contenidos en los hechos y fundamentos de derecho de la demanda:

Pagaré nominativo número 7034013898, por un importe de 1.076.573 pesetas, y con fecha de vencimiento 25 de junio de 1997, y Pagaré nominativo número 7034013899, por un importe de 307.400 pesetas, y con fecha de vencimiento de 25 de junio de 1997, ambos librados por «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», y con lugar de pago «BNP España, Sociedad Anónima», calle Génova, 27 (28004 Madrid), y número de cuenta corriente 0058 0001 026636800.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.972.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de valores 336/99, a instancias de «Arcisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra «Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima» (CEMUSA), sobre extravío de letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

En virtud de determinadas relaciones comerciales entre «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», se expidió por la primera, letra de cambio con el siguiente detalle: Serie: OB número 4988913, fecha de libramiento: 1 de octubre del 1997, vencimiento el 15 de mayo de 1998, librado: «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», domiciliación: Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, oficina 1.738, calle Virgen de Aránzazu, número 39, Madrid, importe: 1.305.870 pesetas. El efecto referido fue entregado por «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», a «Arcisa, Sociedad Anónima», como pago

de su factura número 97.602, de fecha 1 de octubre de 1997, y estando el citado efecto en poder de mi representada, se ha extraviado, desconociendo mi mandante dónde puede hallarse el mismo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de ese anuncio, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—4.864.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 606/1993, se tramita declaración menor cuantía reclamación cantidad, instado por la Procuradora doña María Carmen Ortiz Cornago, en nombre y representación de Banque Diamantaire Anversoise (Suisse), contra «Playas de Salou, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas.

Bienes objeto de esta subasta

Noventa y tres ciento diecisieteavos partes de la vivienda apartamento 111, planta baja, tipo E, de la urbanización «Playa Cristal», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus-Tarragona, tomo 569, libro 226, folio 204, finca 15.740.

Valor del inmueble: 6.176.752 pesetas.

Parking número 7 en el edificio «Colibrí I», en el municipio de Cambrills, en la provincia de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 21.975, al folio 141 del tomo 529, libro 311 de Cambrills.

Valor del inmueble: 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—4.845.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 776/97, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reconocimiento de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio M. Álvarez-Buylla Ballesteros, en representación de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra la «Entidad Aucon, Sociedad Limitada», y don Manuel Zamorano López-León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 61.798 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, correspondiente a la plaza de garaje número 180 del garaje G-E 15, 17 y 19 del barrio de la Estrella, en la calle de Pez Volador, de Madrid, situada en la 3.ª planta de sótano, con una superficie de 24 metros 84 decímetros cuadrados cuyo tipo de remate asciende a 2.700.000 pesetas.

Finca número 31.403 del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, correspondiente al local destinado a oficina señalado con la letra A con acceso por la escalera 2.ª del edificio en Madrid, calle de El Seco, números 6, 8 y 10, con entrada por la casa número 10, con una superficie aproximada, incluidos los servicios comunes, de 58 metros 68 decímetros cuadrados, cuyo tipo de remate asciende a 12.626.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el próximo día 28 de enero del 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que aparece junto a la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las 2/3 partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignado en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha 2.ª subasta, se celebrará una 3.ª, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril del 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1999.—5.058.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de esta ciudad, doña H. Almudena Maricalva Arranz, en el día de la fecha, en autos de declarativo de menor cuantía número 140/1999-5, sobre resolución contra Comp., seguidos en este Juzgado a instancias de «Luenmar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Argos Linares, contra don Marcos Rodríguez Edemboreg, con último domicilio conocido en calle Ortigosa de Cameros, 3, 29630 Benalmádena-Costa, y de quien se ignora su actual paradero, se ha acordado para practicar prueba de confesión judicial citar el referido demandado en primera citación el día 9 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, para que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Orense, 22, planta segunda, de Madrid, para absolver las posiciones formuladas en contrario, y en segunda citación el día 15 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los apercibimientos legales de tenerle por confeso si no se presentare sin alegar justa causa que se lo impida.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero y su inserción en el periódico oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del referido mandato, expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, H. Almudena Maricalva Arranz.—5.030.

MADRID

Edicto

Don Visitación Miguel Marco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1995, se siguen autos de ejecución, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por la Procuradora doña María Dolores Moreno Gómez, contra doña María Ángeles Sánchez Antón y don Francisco Mavier Echevarría Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin

sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de enero de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 6.000.000 de pesetas en que ha sido tasado dicho bien; para la segunda 4.500.000 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Piso cuarto, letra B, de la calle Marqués de Estella, sin número, en Peralta (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Tafalla, al tomo 1.514, libro 113, folio 214, finca registral 7.935, inscripción cuarta; haciéndoles saber a los demandados que para la suspensión de las presentes subastas deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, las cantidades reclamadas para principal y costas, asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación de las subastas para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Visitación Miguel Marco.—5.026.

MARÍN

Edicto

Doña Carmen Romero Chamorro, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Daniel Bernárdez Bernárdez y doña Carmen Cabaleiro Carracelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de enero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en